Asunción, 05 de julio de 2017.-

NOTA DCP N° 138 / 2017
Señor
Abog. Santiago Jure, Director Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Ref.: Observaciones al llamado de CD N° 12/2017 "Adquisición de Productos de Papel y Cartón para Uso en Oficina"– EXP. N° 319.233.- ID 324.066.-

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar respuesta a la Nota DNCP/DNC/ N° 15.856/2017 de fecha 03/07/2017, en la que se han expuesto observaciones y/o recomendaciones a la Carta de Invitación del proceso licitatorio de referencia.

En lo que respecta a las Observaciones o Recomendaciones, se menciona lo siguiente:

- En relación a la observación mencionada en el numeral 1 de la nota, se aclara que, si bien no se menciona en el titulo del llamado que se trata de una compra sustentable, en las Especificaciones Técnicas se verifica en cada item que se refieren a la adquisición de bienes con criterio de sustentabilidad en concordancia con la Resolución de la DNCP N° 823/2014, no obstante, tendremos presente la recomendación por la DNCP para los próximos llamados, por lo tanto, esta convocante se mantiene en el enunciado inicial.

- En relación a la observación mencionada en el numeral 2 de la nota, se aclara que, hemos establecido los "días" y "plazos" en el Anexo C en el apartado Plan de Entrega, el cual guarda correspondencia con el punto 34 del Anexo B, no obstante, tendremos presente la recomendación por la DNCP para los próximos llamados, por lo tanto, esta convocante se mantiene en el enunciado inicial.

- En relación a la observación mencionada en el numeral 3 de la nota, se aclara que en lo concerniente al numeral "11", nos mantenemos en el citado requisito en razón de que con ello se busca precautelar la calidad de los productos proveidos por la firma que resultare adjudicado durante el tiempo de ejecución del contrato.

- En lo que respecta al punto 12 de la Carta, se aclara que, según el enunciado del citado numeral, esta convocante solicita no solo la presentación de la autorización del fabricante; sino que indistintamente también la nota de autorización emitida por el Representante o Distribuidor, de manera a contar con alguna documentación que avale el origen legal de los bienes ofertados.

Por tanto solicitamos sean tenidas por suficientes las justificaciones que anteceden.

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN